

A DESPACHO: Santander Cauca, Febrero 2 de 2022. EL proceso laboral No .2021-00101-00, a fin de que se ordene lo legal teniendo en cuenta que se encuentra la solicitud de aplazamiento de audiencia allegada en la fecha por el apoderado del demandante- Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ordinario Laboral Única Instancia - Radicación No. 2021-00101-00
Dte. MARCO ANTONIO MORERA GIL
Ddo: ACCIÓN DEL CAUCA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 003

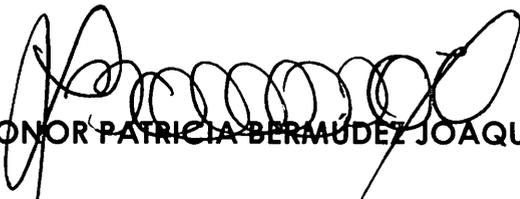
Teniendo en cuenta que en el presente asunto ordinario laboral de unica instancia el Dr. SAIR RUBIO CARDONA apoderado judicial de la parte demandante en escrito antecede, por causa justificada solicita el aplazamiento de la diligencia de audiencia fijada en el presente asunto para el día de hoy, donde la parte accionada aduce problemas graves de salud, se **DISPONE:**

1°.- APLAZAR por causa justificada la audiencia unica de trámite laboral, fijada en el proceso para el día de hoy 2 de Febrero de 2022, a partir de las 9 de la mañana.

2°.- REPROGRAMAR dicha diligencia por los motivos expuestos, para el día miércoles 23 de Marzo de 2022, a partir de las 9 de la mañana, donde en los términos del artículo 70 y siguientes del CPL, se escuchara la contestación de la acción y se evacuaran todas las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL y de la SS.- **COMUNIQUE** esta determinación a las partes, **ADVIRTIENDO a la parte demandante la obligación que tiene de notificar el auto admisorio de la acción con antelación a la empresa demandada.**

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

El auto que antecede se NOTIFICA POR ESTADO N° 12

DE HOY 3 /02/2022.--- HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO